

La Legislatura porteña aprobó en forma definitiva la ley que establece el régimen que otorga permisos de uso en espacios verdes públicos de la Ciudad para la instalación de locales destinados al expendio de alimentos y bebidas envasadas. Los permisos se darán en espacios mayores a 50.000 metros cuadrados.

La norma incluye a locales de expendio de alimentos y bebidas envasados, que deberán tener sanitarios de uso público y gratuito, estación de vida saludable, además de estacionamiento y alquiler de bicicletas ofrecido por el GCBA, conexión a internet gratuita y biblioteca.

De acuerdo con la norma, el Poder Ejecutivo otorgará los permisos a fin de establecer estos servicios que complementen y no alteren el uso común ni el carácter de espacio público.

La habilitación definitiva de los locales destinados al expendio de alimentos y bebidas envasadas estará supeditada a la construcción de los siguientes servicios complementarios: Sanitarios accesibles de uso público y gratuito; Estación de vida saludable, que deberá contemplar como mínimo una zona de descanso e hidratación gratuita a los que realicen ejercitación física; Estacionamiento de bicicletas; Servicio de alquiler de bicicletas ofrecido por el GCBA; Conexión a internet gratuita y Biblioteca los que no podrán interferir con el normal desarrollo de otras actividades existentes en el lugar ni restringir al público, en forma alguna, el normal uso y goce del parque y de sus instalaciones y servicios.

Estos espacios deberán incorporar criterios de arquitectura sustentable y tipologías uniformes que se complementen y articulen con el espacio periférico; equipamiento que asegure la separación de residuos en origen y su reciclado; conservación de las especies arbóreas, arbustos, flora y mantenimiento del área y ciertos topes en las superficies de cada núcleo de servicio.

La iniciativa del diputado José Luis Acevedo había sido aprobada el 7 de noviembre de 2013 en forma inicial, además de ser tratada en la correspondiente Audiencia Pública el pasado 19 de marzo con la presentación de 93 participantes. Y tuvo despachos de las comisiones de Protección y Uso del Espacio Público, Presupuesto y Desarrollo Económico.

La norma fue sancionada con 36 votos positivos aportados por el PRO, Confianza Pública, Suma + y Coalición Cívica; y 19 negativos del Frente para la Victoria, Proyecto Sur, Nuevo Encuentro, Partido Socialista Auténtico y FIT.